

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 11351** *Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 2011 y corrección publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2012,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de este Plan de Estudios que se detalla, relativa al Practicum y al Trabajo Fin de Grado, y que surtirá efectos a partir del curso 2014/2015.

Requisito previo:

1. Para cursar el «Practicum», el alumnado deberá haber superado un total de 72 créditos.
2. Para poder matricularse del «Trabajo Fin de Grado» el alumnado deberá haber superado previamente al menos 150 créditos. Para proceder a la defensa del mismo, el alumnado deberá tener superados todos los créditos de la titulación excepción hecha de los asignados al propio Trabajo Fin de Grado.

Huelva, 9 de octubre de 2014.–El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.